

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, se convocó por Resolución de 30 de octubre de 2003 de esta Secretaría General Técnica, concurso de traslado de los puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de candidatos que han obtenido plaza para los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 2 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Resolución de 30 de octubre de 2003, por la que se convocan a concurso de traslado puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía y en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

R E S U E L V E

Primero. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de la

Comunidad Autónoma de Andalucía a los Médicos Forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Segundo. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA PARA LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL DE ANDALUCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO
D ^a NIEVES MONTERO DE ESPINOSA RODRIGUEZ	74.712.677	IML Granada Jefe de Sección Policlínica	IML Granada Sede Central puesto nº 5
D. MARTIN MOLINA ARIAS DE SAAVEDRA	25.956.235	IML Huelva Sede Central	IML Sevilla Sede Central puesto nº 12
D ^a MERCEDES CAMACHO LÓPEZ	24.170.999	1 ^a Instancia e Instrucción nº 2 y 4 de Arrecife (Lanzarote)	IML Sevilla Sede Central puesto nº 12
D ^a ANA BELEN ORDÓÑEZ DE HARO	25.054.136	IML Málaga Area Comarcal Oeste Marbella	IML Huelva Sede Central puesto nº 7
D ^a M ^a VICTORIA VILLALBA SORIA	25.106.867	IML Cadiz Sede Central	IML Málaga Sede Central puesto nº 10
D ^a M ^a ELENA GALARRAGA ALONSO	25.153.078	IML Cataluña (Terrasa)	IML Málaga Sede Central puesto nº 10
D ^a M ^a DEL CARMEN GOSALBEZ MUNOZ-TORRERO	30.536.532	IML Jaen Sede Central	IML Cádiz Sede Central puesto nº 2
D ^a HERMINIA VILLANUEVA DE LA TORRE	44.252.626	1 ^a Instancia e Instrucción nºs 1 y 2 de Noia y nº 3 de Ribeira (A Coruña)	IML Málaga Area Comarcal Oeste puesto nº 11
D. JOSE SANTIAGO CANSINO ADORNA	27.296.342	1 ^a Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Güímar (Santa Cruz de Tenerife)	IML Sevilla Sede Central puesto nº 12
D. PATRICIO BARRERO RAYA	52.251.576	IML Sevilla Area Comarcal Norte	IML Sevilla Sede Central puesto nº 12
D. SEBASTIAN DIAZ RUIZ	74.818.191	IML Sevilla Sede Central	IML Málaga Sede Central puesto nº 10

RELACION DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSION
D. FERNANDO MARTIN CAZORLA	25.688.005	No haber transcurrido un año desde la toma de posesión en su primer destino. Base Segunda. 1. Resolución 30-10-03 (BOE 21-11-03)

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a María Angeles Villalba Espejo, Secretaria-Interventora de la Agrupación de El Castillo de las Guardas, El Garrobo y el Madroño (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Angeles Villalba Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de El Castillo de las Guardas de fecha 10 de marzo de 2004, con el consenso de los alcaldes de los otros Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Angeles Villalba Espejo, con DNI 44.575.371, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional de la Agrupación El Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María de los Angeles Núñez Ruiz, Interventora del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María de los Angeles Núñez Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento pro-

visional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María de los Angeles Núñez Ruiz, con DNI 44.600.029, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Aguilera González, Interventora del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Miriam Aguilera González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.